



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE
TELÉFONOS: 928 52 01 28
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ



ANUNCIO DE APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y NUEVA INSCRIPCIÓN EN LAS GUARDERÍAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ Y PLAYA HONDA.

Conforme a la ordenanza fiscal reguladora de los Precios Públicos por Asistencia y Estancia en Guarderías Infantiles Municipales, publicadas íntegramente en el B.O.P. de la Provincia de las Palmas, nº 11, de 31 de agosto de 2012 y en la página web del Ayuntamiento, se pone en conocimiento general de los/as interesados/as la APERTURA DEL PLAZO para la presentación de solicitudes de renovación y nueva inscripción en las GUARDERÍAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ Y PLAYA HONDA.

- **Plazo de presentación de solicitudes de renovación** del 02 al 13 de abril del presente año, ambos incluidos.
- **Plazo de presentación de solicitudes de plaza nueva:** Del 23 de Abril al 15 de mayo del presente año, ambos incluidos.
- **Forma de presentación:** la documentación se presentará en el modelo de solicitud que figura anexo a este anuncio, debiendo acompañarse a la solicitud conforme al artículo 18 de la citada ordenanza, la siguiente documentación:
 - o Fotocopia de los D.N.I de ambos padres o tutores.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE
TELÉFONOS: 928 52 01 28
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es

- Fotocopia del libro de familia donde estén incluidos todos los miembros del grupo familiar o cualquier otro documento que acredite el número de miembros que convivan en el seno familiar.
 - 2 fotografías del niño/a tipo carnet
 - Fotocopia del libro de vacunaciones del niño/a.
 - Fotocopia de la cartilla de la seguridad social donde aparezca el niño/a o tarjeta sanitaria del menor.
 - Fotocopia de la Declaración conjunta o de las Declaraciones individuales sobre la Renta de las Personas Físicas, Complementarias y de Patrimonio del año anterior.
 - Si con respecto al año anterior no estuviera en la obligación de realizar la Declaración del I.R.P.F, por no superar el mínimo de los ingresos, será necesario presentar certificado fiscal.
 - Dos últimas nóminas de los progenitores o en su defecto, certificado de vida laboral.
 - Recibo de hipoteca o alquiler de la vivienda actual.
 - Otra documentación solicitada por el Equipo Técnico del Menor y Familia tendente a aclarar o comprobar cualquier punto del baremo.
- Lugar de presentación de la solicitud:
- De manera presencial en el registro general de entrada de este Ayuntamiento.
 - En el registro electrónico de este Ayuntamiento.
 - En las oficinas de correos.
 - Y en cualquier otro lugar distinto a los anteriores que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Así mismo se pone en conocimiento general de los/as interesados/as, que la guardería municipal de San Bartolomé es gestionada directamente por este Ayuntamiento, mediante empleados públicos adscritos a la plantilla orgánica de esta administración local, mientras que la Guardería Municipal de Playa Honda está gestionada por la empresa "Ñ" de Escuela, empresa adjudicataria del contrato de gestión de servicios públicos, bajo la modalidad de concesión administrativa.

En San Bartolomé a 5 de abril de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta
P.D. La Concejala delegada de Educación y Cultura
(Resolución nº 961/2015 de 26 de junio)

Alma María González Mauri.